Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 10:12:48 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030688765 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbfpiJEabalWmbGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INPROGERCON S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901508626-0

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-703483-12
Fecha de matrícula: 05 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 38 AA 57 110 AP 1008
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: inprogerconsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176046621
Teléfono comercial 2: 3113549997
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 38 AA 57 110 AP 1008

Recibo No.: 0030688765 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbfpiJEabalWmbGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	inprogerconsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3176046621
Teléfono para notificación 2:	3113549997
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INPROGERCON S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de junio de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2021 con el No.24872 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INPROGERCON S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la actividad de prestación de servicios en lo construcción de obras de infraestructura en el área pública y privada de Ingeniería civil, sanitaria, ambiental, eléctrica y arquitectura. En general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos o negocios jurídicos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y que tengan relación directa con el mismo, tales como:

a. tomar o recibir y dar o entregar dinero en mutuo con intereses o sin ellos con garantía o sin ella.

b. girar, otorgar, aceptar, endosar, evaluar y negociar toda clase de títulos valores.

c. celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con las entidades del sector financiero púbico o privado, tales como bancos, corporaciones, bolsas do valores, etc.

d. intervenir como asociado en todo tipo de sociedades comerciales o civiles y formar parte de personas jurídicas de derecho privado y economía mixta.

e. realizar actividades de comercialización nacional o internacional de bienes muebles con la tendencia de obtener recursos para financiar la ejecución de su objeto social.

f. celebrar con personas naturales o jurídicas. el negocio fiduciario de cuentas en participación, respecto a operaciones comerciales relacionadas con su objeto social.

g. participar en las licitaciones públicas o privadas que tengan que ver con su objeto social; además la sociedad podrá ejecutar cualquier acto de comercio previsto o autorizado en el código de comercio, costumbres mercantiles o disposiciones del sector financiero, podrá comprar o vender bienes muebles o inmuebles, arrendados, constituir prenda sobre ellos, gravados o hipotecarios, contraer créditos de cualquier naturaleza con el sector financiero, cooperativo, con proveedores o con instituciones de crédito do otra naturaleza autorizadas o vigiladas por entidades de control gubernamental como la superintendencia financiera do Colombia, podrá abrir o manejar cuentas corrientes de ahorro o de cualquier naturaleza en entidades financieras. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y os que tengan como finalidad ejercer los derecho o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente. derivados de La existencia y actividad cte la sociedad y al tenor del numeral 5to, del art 5to de la ley 1256 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad licita.

1. Contratar con entidades Públicas y Privadas todo la relacionado con Suministro de Aseo, Cafetería, ferretería y dotación.

2. Contratar con entidades Públicas y Privadas todo lo relacionado con suministros y materiales de Obra de Construcción.

3. Asesoría y Consultoría en agricultura y desarrollo rural: estudios macroeconómicos, de aprovechamiento y uso de la tierra, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, en infraestructura física y social rural de producción rural y estudios forestales y pesqueros.

4. Realizar actividades de paisajismo, reforestación, mantenimiento de jardines, diseños y ejecución de jardines.

5. Gestión Ambiental: Diagnósticos y evaluación de impacto ambientales, topografía con fines ambientales, economía, geología y ecología, mapas de áreas afectadas y capacitación ambiental.

6. Consultoría para medidas de Protección ambiental: Contaminación del Aire, agua y suelo, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos y contaminación industrial, diseño de rellenos sanitarios.

7. Diseño de vías de comunicación: carreteras primarias, secundarias, terciarias y vecinales.

8. Elaboración de planes de desarrollo a los entes territoriales.

9. Planeación en desarrollo urbano y rural: Encuestas Socio económicas, análisis y seguimiento, modelos de desarrollo, planeación de uso de la tierra y transporte y planes de inversión.

10. Consultoría en planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda: Encuestas de diagnósticos del sector de vivienda; planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle des de servicios de edificios para oficinas, administración de construcciones, uso de la tierra residencial, comercial, industrial y estudios desarrollo urbano, construcción de programas de vivienda para la población vulnerable.

11. Contratar Construcción de programas de vivienda con entidades oficiales y privadas.

12. En desarrollo del objeto social y para el logro de sus fines, la Empresa podrá realizar construcción, adecuación, mantenimiento y remodelación de oficinas, construcción. Adecuación y mantenimiento de parques, paseos urbanos, plazoletas, escenarios deportivos, cerramientos de unidades deportivas, edificios, edificaciones y todo tipo de terrenos, obras de urbanismo, obras civiles, construcción y mantenimiento de vías y carreteras, construcción y mantenimiento de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

edificios y edificaciones, construcción y mantenimiento de viviendas de interés social, construcción de viviendas prioritarias, corte a instalación de grama, poda y tela de árboles, mantenimiento de quebradas y ríos, recuperación morfológica y ecológica del medio ambiente construcción y mantenimiento de redes de energía y vivienda, edificios y edificaciones, pintura en general y demarcación de vías, edificaciones y viviendas, interventorías en obras civiles, eléctricas, vías, carreteras y todas aquellas que la Fundación pueda prestar con sus asociados o terceros, contratación de mano de obra para la ejecución de obras civiles y alquiler de maquinaria amarilla.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas, Así mismo, la sociedad tendrá un representante legal suplente que reemplazará al representante legal en sus faltas temporales o absolutas y tendrá las mismas Facultades que el principal.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será administrada por el representante legal, cuyas funciones serán las siguientes:

1 Ejercer el control y la administración de la sociedad y el funcionamiento general de la compañía.

2. Autorizar y suscribir todo acto o contrato que la compañía deba celebrar para el cumplimiento de los objetivos con personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, hasta por cuantía equivalente a Quinientos Mil Dólares (USD 500.000) estadounidenses.

3. Adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmueble, tangibles o intangibles, tomarlos o darlos a cualquier titulo.

4. Realizar operaciones con unidades bancarias y de seguros, lardo nacionales como extranjeras. conforme a la limitación contenida en el numeral segundo (2) del presente articulo.

5. Velar por el cumplimiento de los estatutos de a compañía.

6. Ejecutar las las decisiones de la Asamblea de Accionistas y cumplir las órdenes emanadas de la misma.

7. Presentar para el estudio y consideración de la Asamblea de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, los informes de gestión, planos y programas a desarrollar con objeto del desarrollo del objeto social.

8. Elaborar el presupuesto general de la compañía y los presupuestos de las actividades especificas que del mismo se desprenden, para el correspondiente análisis y estudio y aprobación por parte de los órganos competentes dentro de la compañía.

9. Administrar el personal al servicio de la compañía, para cuyo efecto celebrará centrales y efectuará las operaciones a que hubiese lugar, asimismo impondrá las sanciones previstas en el reglamento de trabajo.

10. Constituir mandatarios para que representen a la saciedad en asuntos judiciales y extrajudiciales.

11. Crear los cargos necesarios para el adecuado funcionamiento de la compañía y establecer su remuneración.

12. Todas aquellas otras que sean indispensables o convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos de la empresa.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de junio de 2025, del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025, con el No. 25408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0030688765 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbfpiJEabalWmbGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EDUARDO ENRIQUE OLIVAR CORONADO	C.C 1.066.516.307
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAOLA ANDREA DAUDER PEREZ	C.C 1.066.522.845

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 30/03/2022 Asamblea	30374 26/08/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4220
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 4112

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0030688765 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbfpiJEabalWmbGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.168.064.683,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030688765 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbfpiJEabalWmbGp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros